



AUTORIZA FERIA EMPRENDIMIENTO 2018

EXEMTO

DECRETO ALCALDICIO N° **2106**/2018

ARICA, 08 de Febrero de 2018

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales, según Ordenanza Municipal N° 06 del 20 de diciembre del 2017.; Decreto Ley N° 3 063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud del coordinador Zona Norte Concurso Desafío Emprendedores Desafío Levantemos Chile, presentado por sr. Camilo Pérez Cárdenas, Rut. 17.673.676-3
- b) Que, la providencia 9269 del 19/12/2017 de Alcaldía.
- c) Que, el informe emitido por la Dirección de Turismo que informa favorable.
- d) Que, Contrato de suministro eléctrico.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la FERIA Emprendimiento Concurso "Desafío Emprendedor 2017 Desafío Levantemos Chile", ubicado en el Plaza Benjamín Vicuña Mackenna los días 11 al 14 de Febrero del 2018. (incluye armado y desarme)

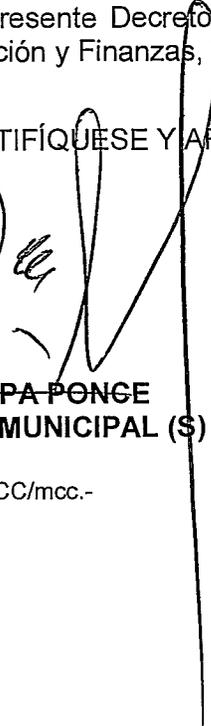
La administración de la Feria estará a cargo del Sr. Camilo Pérez Cárdenas en su calidad de productor Quien dará estricto cumplimiento a las normativas legales vigente.

La garantía presentada según Boleta de Garantía efectivo N0210325 del 05/02/2018 del Banco Santander por \$ 235.330.- se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

PROHIBASE la venta y consumo de bebidas alcohólicas

Notificará el presente Decreto Alcaldicio, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Turismo, Dimao.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CDR/LCP/BCA/MCP/MCC/mcc.-

OK-CA